



AUTORIZA ACTO PUBLICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 740

SAN ANTONIO, 28 de Noviembre de 2018

VISTO:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Sr. Oscar Abarca Gonzalez**, presidente del colegio de profesores de San Antonio, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la **comuna San Antonio**.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

TENIENDO PRESENTE:

3°. Que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. Que **la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones** contempladas en leyes o normas especiales **relativas al uso de bienes nacionales de uso público**.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Oscar Abarca Gonzalez, Presidente del colegio de profesores de San Antonio**, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : “Meeting Profesores”

MOTIVO : Deuda historica

FECHA : **Jueves 29 de Noviembre 2018**

HORA : Desde las 12:00 a las 13:00 Hrs.

LUGAR : **Plaza de Barrancas**

ACTO PUBLICO

JEC/vvm

ID DOC : 16939021

Distribución:

1. CARABINEROS DE CHILE
2. colegio de profesores
3. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes

